



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1366
Villavicencio, 06 de diciembre de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado No: 500013110004-2022-00283-00
Demandante: JHAWYN APOLINAR MARTÍNEZ
Demandado: HEREDEROS DE JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2022, me permito oficialarle que se DECRETÓ la inscripción de la demanda en los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-138616, 230-138255, 230-138252, 230-156497, 230-138258, 230-19703 y 230-138262.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766c3e0350954f9477d53ec1c8c358e92492875d5760192909c172a54ad98363**

Documento generado en 09/12/2022 01:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>